



Erref / Ref: Recurso Especial de TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L. contra la adjudicación del lote III del contrato de adquisición de varios vehículos contra incendios y rescate con destino al servicio de prevención de incendios del Organismo Autónomo Foral Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava.

Esp Zenb / N° exp: 2022/11

RESOLUCIÓN 18/2022

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2022.

El Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN en relación con el Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por D. Antonio Ramírez González-Ortega en representación de la mercantil TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L. contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 495/2022, de 2 de agosto, que adjudica el procedimiento abierto para la adquisición de varios vehículos contra incendios y rescate con destino al servicio de prevención de incendios del Organismo Autónomo Foral Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava (lote III).

Son partes en dicho recurso: como RECURRENTE, TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L. y, como DEMANDADA, la DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, siendo el órgano de contratación el Consejo de Gobierno Foral (expte. 22/91-1-AL).

Visto el recurso especial interpuesto, este Órgano efectúa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El Acuerdo 224/2022, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno Foral, inició el procedimiento de licitación para la contratación para la adquisición de varios vehículos contra incendios y rescate con destino al servicio de prevención de incendios del Organismo Autónomo Foral Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, con un tipo de licitación, IVA excluido, de 767.600,00 euros, y un presupuesto del contrato, IVA incluido, de 928.796,00 euros.

2º. El Acuerdo 495/2022, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno Foral, ha adjudicado el lote III del contrato de referencia a la mercantil ITURRI, S.A.



3º. El día 25 de agosto de 2022 ha tenido entrada en el registro de este Órgano Foral de Recursos Contractuales escrito de interposición de recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L., en impugnación del acto de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 53 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación en el caso de que el acto recurrido sea el de adjudicación, entendiéndose vigente en tanto no se dicte resolución expresa acordando el levantamiento, tal como se prevé en el artículo 56.3 de la misma.

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero de ese último precepto, el órgano competente para resolver el recurso deberá pronunciarse en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la interposición del recurso si se debe mantener o no la suspensión automática.

SEGUNDO.- No se aprecian en el caso elementos de juicio que aconsejen levantar la suspensión del procedimiento de contratación, siendo procedente su mantenimiento al objeto de propiciar y favorecer el efecto útil del recurso planteado con plenitud de efectos.

En su virtud y sin prejuzgar la decisión que en definitiva se adopte, tanto respecto del fondo del asunto como en relación con las cuestiones de forma, este Órgano Foral de Recursos Contractuales emite la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO. Mantener la suspensión de la adjudicación del lote III del contrato de adquisición de varios vehículos contra incendios y rescate con destino al servicio de prevención de incendios del Organismo Autónomo Foral Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava hasta que el recurso especial en materia de contratación sea resuelto.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que se dicte en el procedimiento principal del recurso.